

1300

Medellín, 21 de noviembre de 2022

Señor
OSCAR JARDEY SUÁREZ
La ciudad

ASUNTO: Respuesta a reclamaciones –Convocatoria Docente para el cargo de Coordinador de Extensión Académica y Proyección Social 2022-

Cordial saludo.

En atención a sus solicitudes, sobre que se tenga en cuenta determinados certificados como experiencia en proyectos de extensión y proyección social debe precisarse lo siguiente:

- 1.** La Convocatoria docente establece dentro uno de los requisitos de documentación lo siguiente: "4. Certificado de experiencia en proyectos de extensión académica y proyección social: *Se debe certificar experiencia en gerencia o coordinación de proyectos de extensión y proyección social, y debe contener como mínimo: razón social de la entidad donde se haya laborado, **fechas de vinculación y desvinculación**, cargo y actividades desempeñadas.* Nota: La experiencia establecida en este numeral solo será valorada en uno de los dos criterios antes mencionados. Es decir, si se valora dicha experiencia como profesional, no se valorará como experiencia en proyectos de extensión académica y proyección social" (énfasis fuera de texto).
- 2.** El certificado de experiencia que allegan y que resalta el aspirante no tiene las fechas de vinculación y desvinculación, lo que no permite determinar el tiempo de período ejercido por parte del Docente en dichos cargos. En tal sentido, no es posible contar esta experiencia de acuerdo a lo dispuesto a las reglas de la Convocatoria Docente.
- 3.** Todas las reglas de la convocatoria docente deben ser interpretadas de forma literal y restrictiva, y no es posible una interpretación amplia a los documentos que se allegan.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-016
Versión: 13
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Le agradecemos por su participación.

Atentamente,

Ruben Darío Osorio J.

RUBEN DARÍO OSORIO JIMÉNEZ
Vicerrector Académico

Revisó:

Angela María Gaviria Nuñez. Vicerrectora de Investigación y Extensión *Angela Gaviria Nuñez*

José Luis Sánchez Cardona. Director Jurídico *José Luis Sánchez Cardona*

